SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S. A.

Se comunica al público que la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S. A.**, reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10 -** 0003640 el - 4 JUN 2010

1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-** La reforma integral entre otros Artículos se reforma lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: 1) Siembra, cultivo y procesamiento industrial de caña de azúcar y de otros cultivos, sus subproductos, derivados y residuos y de productos del agro en general, ejecución de actividades agropecuarias y forestales, y la realización de actividades industriales en el más amplio sentido, así como la comercialización nacional e internacional de su productos;..."; "ARTÍCULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.- El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que constituye su órgano supremo...";" ARTÍCULO SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen: Uno) El Presidente Ejecutivo en forma individual; Dos) El Gerente General en forma individual;..."

NMC/VAP
Soraya

Guayaquil, - 4 JUN 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS